

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
TRIBUNAL SUPERIOR DE CUCUTA- SALA LABORAL
NOTIFICACION POR ESTADO No. 069

agosto 28 de 2020

Radicado	Clase De Proceso	Demandante	Demandado	Descripcion Actuacion	Fecha Auto	Magistrado Ponente	Cuadernos
540013105002201 30042802 PT 19022	Ordinario	TEODORO ROZO ESPINEL	LA UNIDAD DE GESTION PENSIONAL Y PARAFISCAL U.G.P.P.	Auto admite recurso apelación interpuesto por las apoderadas de las parte demandante y demandada en contra de la providencia de fecha trece (13) de julio de dos mil veinte (2020) proferida por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Cúcuta.	27/08/2020	JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)	
540013105002201 60019901 PT 18616	Ordinario	JOSE RICARDO LOPEZ MENESES	ALFONSO OLEJUA GOMEZ CARBOEXCO CI LTDA EXPLOTADORES DE CARBON HEREDEROS INDETERMINADOS DEL CAUSANTE LUIS EDUARDO RODAS	Sentencia revocada REVOCAR parcialmente el numeral cuarto de la sentencia impugnada de fecha 20 de mayo de 2019, proferida por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Cúcuta. CONFIRMAR en los demás aspectos la sentencia impugnada.	27/08/2020	NIDIAM BELLEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	
540013105002201 70009701 PT 18631	Ordinario	ANDERSON EDUARDO CHAPUEL GARCÍA	NUBIA GALINDO GOMEZ	Sentencia confirmada CONFIRMAR la sentencia impugnada de fecha 30 de mayo de 2019, proferida por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Cúcuta.	27/08/2020	NIDIAM BELLEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	
540013105002201 90017401 PT 19029	Ordinario	CESAR JAVIER IBANEZ ALMEIDA	COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS COLPENSIONES	Auto admite consulta de la sentencia proferida por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Cúcuta de fecha 29 de julio de dos mil veinte (2020), en cuanto fue adversa a Colpensiones. Se admite también el recurso de apelación interpuesto por los apoderados de las partes demandadas.	27/08/2020	JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)	
540013105003201 70020302 PT 18699	Ordinario	CASTANEDA MANRIQUE - JAIRO JESUS	TERMOTASAJERO S.A E.S.P.	Sentencia confirmada CONFIRMAR la sentencia impugnada de fecha 12 de julio de 2019, proferida por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Cúcuta.	27/08/2020	NIDIAM BELLEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	

Radicado	Clase De Proceso	Demandante	Demandado	Descripcion Actuacion	Fecha Auto	Magistrado Ponente	Cuadernos
540013105003201 70028901 PT 18575	Ordinario	LUCELIA QUINTERO RIOS	CAM COLOMBIA MULTISERVICIOS S.A.S. CENTRALES ELECTRICAS DE NORTE DE SANTANDER E.S.P. C.E.N.S.	Sentencia confirmada CONFIRMAR la sentencia de primera instancia del 26 de abril de 2019, proferida por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Cúcuta	27/08/2020	NIDIAM BELLEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	
540013105004201 10048303 PT 18591	Ejecutivo	TRIUNFANTE DIAZ DE DIAZ Y OTROS	ECOPETROL S.A.	Auto confirmado CONFIRMAR el auto que resolvió las excepciones del presente trámite ejecutivo, proferido el 2 de mayo de 2019, proferida por el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Cúcuta. MODIFICAR la orden de pago librada en auto del 15 de agosto de 2018, ordenando seguir adelante la ejecución para el pago a la señora ARACELY JAIMES MARTÍNEZ de \$19.723.230 y a la señora ROSA MYRIAM URIBE de \$13.313.935, por concepto de retroactivo pensional adeudado, liquidado e indexado a mayo de 2017, más las respectivas mesadas e indexación que se sigan causando hasta el pago total.	27/08/2020	NIDIAM BELLEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	
540013105004201 70028701 PT 18890	Ordinario	JUAN ALBERTO PEROZO VELASCO	JORGE ARIEL ANEZ S.	Sentencia confirmada CONFIRMAR la sentencia consultada de fecha 5 de diciembre de 2019, proferida por el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Cúcuta,	27/08/2020	NIDIAM BELLEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	
540013105004201 80022301 PT 18637	Ordinario	JAIME ALBERTO DAVID ARIZA	ECOPETROL S.A.	Sentencia confirmada CONFIRMAR la sentencia del 7 de junio de 2019, proferida por el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Cúcuta.	27/08/2020	NIDIAM BELLEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	
540014105001202 00015001 PT 19017	Conflicto de Competencia	MIGUEL ANGEL LOPEZ VERA	HEIDER ALEXIS VILLAMIZAR DIAZ ALVARO VELANDIA DIOMEDES VELANDIA GELVES	Auto avoca conocimiento del conflicto negativo de competencia propuesto por El Juzgado Primero Laboral Municipal de Pequeñas Causas de Cúcuta a lo resuelto por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Cúcuta.	27/08/2020	JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)	

Radicado	Clase De Proceso	Demandante	Demandado	Descripcion Actuacion	Fecha Auto	Magistrado Ponente	Cuadernos
544053103001201 80024301 PT 18800	Ordinario	JONATHAN JAIMES OVALLOS	INGENIERIA 2000 S.A.S. LEONARDO GIRALDO BETANCOURTH ANA MARGARITA GIRALDO GUERRA	Auto Decreta Nulidad DECLARAR OFICIOSAMENTE LA NULIDAD DE TODO LO ACTUADO a partir de la providencia de fecha 29 de mayo de 2019, inclusive, mediante la cual se continuó el trámite sin que se hubiere surtido debidamente la notificación de la parte demandada, advirtiéndose que las pruebas allegadas al proceso mantendrán su validez.	27/08/2020	NIDIAM BELLEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	
544053103001201 80025601 PT 18682	Ordinario	GLADYS CECILIA CONTRERAS CONTRERAS	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	Sentencia confirmada CONFIRMAR en su integridad la sentencia de fecha 12 de julio de 2019, proferida por el Juzgado Civil del Circuito de los Patios.	27/08/2020	NIDIAM BELLEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	
544983105001201 80010201 PT 18585	Ordinario	MARIA YAMILE GUERRERO PACHECO	HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES	Sentencia confirmada CONFIRMAR en su totalidad la sentencia de fecha 26 de abril de 2019, proferida por el Juzgado Único Laboral del Circuito de Ocaña.	27/08/2020	NIDIAM BELLEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 41 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO LABORAL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **28 /08 /2020** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

REINALDO GUTIERREZ VELASCO
Secretario